



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO



SERVU METROPOLITANO
SECC. PARTES Y ARCHIVO

Contratación año 2009 a persona que indica.

0147 09.03.2009

07 MAY 2009

RESOLUCION N° _____

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10° y 87° d) del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, del 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente :

TENIENDO PRESENTE

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009 dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **Contrátase** a contar del 01 de Enero del 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilado al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

ALEJANDRO ANTONIO VERGARA MEZA
RUT N° 07.778.958-8
Titular cargo TECNICO, grado 14° EUR.
Contrato, Técnico, asimilado al Grado 12° EUR., a contar del 01.01.08 hasta el 31.12.08.

TECNICO GDO. 12° EUR.
INGENIERO (E) EN GESTION PUBLICA

2.- El funcionario nombrado anteriormente, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del D.L. N° 479, DE 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución, además se hace presente que conserva la propiedad de su cargo titular.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifíquese.



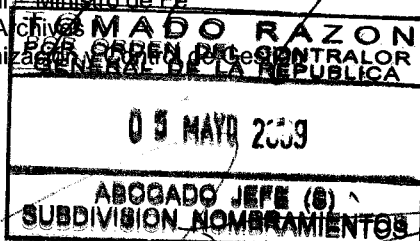
ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano (S)

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

AMGH.mtg.

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivos
- Unidad de Modernización y Control de Gestión



HO 827